



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 265-2020-R

Lambayeque, 26 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 882-2020-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa nombrada, Carmen Luzmila Peña Peña, solicitando exoneración de pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, la Sra. Carmen Luzmila Peña Peña, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, a favor de su hijo Leonardo Daniel Morales Peña;

Que, el expediente cuenta con la Constancia N° 032-2020-OGRRHH, expedido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita la señora Carmen Luzmila Peña Peña, es madre de Leonardo Daniel Morales Peña, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 62170634, que obra en el legajo personal de la interesada;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0329-2020-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 159-2020-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Leonardo Daniel Morales Peña, ya ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción en el Examen para alumnos que culminan Educación Secundaria en el 2018-Proceso de Admisión 2019-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario-Concurso de Admisión 2020-I, por ser la segunda oportunidad que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 115-2020-OGAJ y Of. N° 241-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, a **LEONARDO DANIEL MORALES PEÑA** del 50% del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, hijo de doña Carmen Luzmila Peña Peña, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesada y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
WILMER CARBAJAL VILLALTA
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Secretario General
/gvu.


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Rector